



INFORME- PROPUESTA

ASUNTO: Propuesta de acuerdo de delegación de la adjudicación del contrato "Acuerdo Marco para el suministro de tarjetas sin contacto para su uso en el servicio de residuos de la comarca de Pamplona."		EXPEDIENTE: 2021/SCON-ASU/000003
ELABORADO POR: Directora del Servicio de Residuos		FECHA: En la fecha de la firma electrónica
DIRIGIDO A: Consejo de abril de 2021		

INFORME

Con fecha 26 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del contrato "Acuerdo Marco para el suministro de tarjetas sin contacto para su uso en el servicio de residuos de la comarca de Pamplona. Expediente 2021/SCON-ASU/000003".

El valor estimado del contrato ascendió a 401.745,00 € IVA excluido y se dividió en 2 lotes:

- Lote 1: Suministro de tarjetas pre-impresas para el Stock de SCPSA, siendo el importe de licitación de 0,60 € unidad IVA excluido de tarjetas pre-impresas, lo que supone un importe estimado de 30.000,00 € IVA excluido para los tres años de vigencia del contrato.
- Lote 2: Suministro de tarjetas domiciliadas, siendo el importe de licitación de 1,10 € unidad IVA excluido de tarjetas domiciliadas, lo que supone un importe estimado de 371.745,00 € IVA excluido para los tres años de vigencia del contrato.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 29 de marzo de 2021 a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

Para el lote 1	Akrocard 2000, S.L.
	Calmell, S.A.
	Cube Root Cards, S.L.
	Futurecard, S.L.
	Gureak Marketing, S.L.U.
	Industrias Francisco Botella, S.L.
	Selp Solutions Spain

Para el lote 2	Akrocard 2000, S.L.
	Calmell, S.A.
	Cube Root Cards, S.L.
	Futurecard, S.L.
	Gureak Marketing, S.L.U.
	Industrias Francisco Botella, S.L.

Reunida la Mesa de Contratación el 30 de marzo, previa la apertura y comprobación de la documentación contenida en los sobres A-documentación administrativa, acordó admitir a la licitación del Lote 1 a todas las empresas, salvo a Futurecard S.L. a la que solicitó la subsanación de su documentación.

Con fecha 6 de abril, una vez comprobada la subsanación requerida a Futurecard, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre B-proposición no valorable automáticamente-acordando la exclusión de la oferta presentada por la empresa Futurecard S.L. por haber incluido en el sobre B los anexos correspondientes a la oferta económica, tal y como se explica en el acta que se adjunta. Asimismo, acordó encomendar el análisis y el informe de valoración de las proposiciones no valorables automáticamente de las empresas admitidas a la Técnica de Transporte que forma parte la Mesa constituida para la adjudicación de este contrato.

En el momento de la convocatoria del presente consejo se están valorando las ofertas contenidas en el sobre B. No obstante, es preciso adjudicar este contrato cuanto antes ya que el proceso de fabricación y suministro de las nuevas tarjetas puede suponer en torno a 3 meses (suministro cercano a 2 meses y el proceso de generación y ajuste de las tarjetas de muestras, previo a su envío a producción, puede llevar 1 mes adicional ya que son tarjetas nuevas que no se han fabricado anteriormente). Por ello, para que las tarjetas, cuyo suministro se adjudica en este consejo, estén en la empresa de comunicación preparadas para su distribución a los ciudadanos en septiembre, es necesario iniciar el pedido como muy tarde a principios de junio, y la firma de los contratos con las empresas correspondientes debería ser como muy tarde a finales de mayo. Por tanto, teniendo en cuenta los plazos administrativos y periodos de suspensión, deberíamos realizar la adjudicación a finales de abril, principios de mayo. El retrasar la adjudicación del contrato al Consejo de mayo comprometería seriamente los plazos del proyecto.

Por todo ello,

PROPUESTA DE ACUERDO

DELEGAR en la Dirección-Gerencia la adjudicación del contrato “Acuerdo Marco para el suministro de tarjetas sin contacto para su uso en el servicio de residuos de la comarca de Pamplona. Expediente 2021/SCON-ASU/000003.

15836321Q
MARIA
CARMEN
LAINEZ
(C:A31118441
)

Firmado
digitalmente por
15836321Q MARIA
CARMEN LAINEZ
(C:A31118441)
Fecha: 2021.04.21
12:00:17 +02'00'